



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN VRIN N° 119 -2021-UNFV

San Miguel, 19 de marzo del 2021

Visto, el Oficio N° 070-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 08.02.2021, del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la propuesta del Comité evaluador externo de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN INCENTIVO FACULTADES, 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°..., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

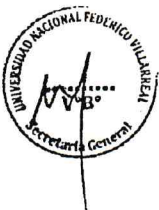
Que, mediante Resolución R. N° 8119-2021-CU-UNFV de fecha 25.01.2021, se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación sin Incentivo Facultades, 2021, el mismo que en el punto 2.4. a) considera que el Vicerrectorado de Investigación a propuesta del Instituto Central de Gestión de la Investigación, aprueba un Comité evaluador externo (docentes investigadores debidamente acreditados que no pertenezcan a la Facultad que se evalúa);

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 0097-2021-VRIN-UNFV, de fecha 15.02-2021 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la conformación del Comité evaluador externo de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN INCENTIVO FACULTADES 2021, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

ÁREA	FACULTAD	EVALUADOR RENACTY (OPH-ICGI)	PROCEDENCIA
CIENCIAS DE LA EMPRESA	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN	FLORES SOTELO, WILLIAM SEBASTIÁN	FCE
		ANTÓN DE LOS SANTOS, PEDRO JUAN	FCE
	FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	COAYLA COAYLA, ADALBERTA EDELINA	FCE
		AREVALO TUESTA, JOSE ANTONIO	FCE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	NAVARRO NAVARRO, BERTHA CONSUELO	FE	
	ROSALES LEÓN, TOMÁS FRANCISCO	FCFC	
CIENCIAS DE LA SALUD BÁRCAS CIENCIAS	FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA	MARCELO RODRÍGUEZ, ÁLVARO JULIÁN	FCNM
		MAURICIO VALENTÍN, FRANCO RAÚL	FO
	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	DEL ÁCUILA VILLAR, CARLOS MANUEL	FMHU
		HERRERA HERNÁNDEZ, NORA GABRIELA	FCNM
	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	LAGOS CASTILLO, MORAIMA ANGÉLICA	FTM
		MAURICIO VALENTÍN, FRANCO RAÚL	FO
	PSICOLOGÍA	SÁEZ FLORES, GLORIA MARÍA	FCNM
		CUÉLLAR PONCE DE LEÓN, LUIS ERNESTO RAMÓN RAFAEL	FMHU
	FACULTAD DE MEDICINA HIPÓLITO URBANUE	LA TORRE ACUY, MARÍA ISABEL	FCNM
		BUENO CUADRA, ROBERTO	FAPS
ANICAMA GÓMEZ, JOSÉ CARLOS		FAPS	
LIVIA SEGOVIA, JOSÉ HÉCTOR		FAPS	
FACULTAD DE MEDICINA HIPÓLITO URBANUE	SALAS ASENCIOS RAMBÉS	FCNM	
	LA TORRE ACUY, MARÍA ISABEL	FCNM	





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

...///

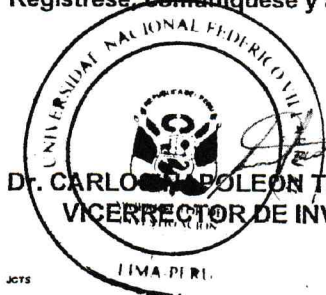
Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 119 -2021-UNFV

INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA	FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	MOGOLLÓN ÁVILA, SANTOS VALENTÍN	FOPCA
		LESCANO SANDOVAL, JORGE	FIGAE
	FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	ÁLVAREZ VERDE, CLAUDIO ABDÓN	FOPCA
		MOGOLLÓN ÁVILA, SANTOS VALENTÍN	FOPCA
	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	CASTAÑEDA PÉREZ, LUZ GENARA	FCNM
		LLACTAYO LEÓN, WILLIAM AUGUSTO	FIGAE
		IANNAONE OLIVER, JOSÉ ALBERTO	FCNM
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	SCOTTO ESPINOZA, CARLOS JESÚS	FCNM
		ALVARIÑO FLORES, LORENA HAYDEE	FCNM
	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	ESPIÑO SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO	FOPCA
		GRADOS GAMARRA, JUAN EDER	FIEI
		LLACTAYO LEÓN, WILLIAM AUGUSTO	FIGAE
	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	ZAMBRANO CABANILLAS, ABRAHAM WALTER	FOPCA
		CASTAÑEDA PÉREZ, LUZ GENARA	FCNM
	FACULTAD DE EDUCACIÓN	SALAZAR MEJÍA, NÉCKER	FH
		ARÉVALO TUESTA, JOSÉ ANTONIO	FCE
	FACULTAD DE HUMANIDADES	LEONARDO LOAYZA, RICHARD ÁNGELO	FH
		LOPEZ ODAR, DENNIS	FAPS
	FACULTAD DE HUMANIDADES	ROMERO CARRIÓN, VIOLETA LEONOR	FIIS
		CAPA LUQUE, WALTER	FAPS
	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	CASTAÑEDA PÉREZ, LUZ GENARA	FCNM
		CAPA LUQUE, WALTER	FAPS
	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	ROMERO CARRIÓN, VIOLETA LEONOR	FIIS
		NAVARRO NAVARRO, BERTHA CONSUELO	FE
		LÓPEZ ODAR, DENNIS	FAPS

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. CARLOS POLEON TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

JCTS



Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL